



# SENADO PUBLICA EN EL DOF CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE JUECES, MINISTROS Y MAGISTRADOS EN 2025

La reforma al Poder Judicial avanza y el Senado de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria para la elección de jueces y ministros.

De acuerdo con lo publicado en el DOF, la elección se realizará el 1 de junio de 2025, cuando los ciudadanos elegirán por voto a las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como a las y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entre otros cargos en el Poder Judicial.

El documento detalla que se elegirán cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte, tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, una magistrada y un magistrado del Tribunal Electoral, 10 magistradas y cinco magistrados de las Salas Regionales, 464 magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito y 386 juezas y jueces de Distrito.

En la convocatoria, aprobada en el Senado de la República, se informa que la elección para los cargos de la Suprema Corte, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Tribunal Electoral serán elegidos a nivel federal.

Mientras que las y los magistrados de las Salas Regionales serán elegidos "por región en su correspondiente circunscripción plurinominal".

Sobre la elección de las magistradas y los magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito, así como las juezas y los jueces de Distrito, "el INE organizará y realizará la elección en el ámbito territorial de los respectivos 32 circuitos judiciales, considerando la base geográfica de los 300 distritos electorales federales".

## FECHAS CLAVE EN LA ELECCIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS

En lo que se publica en el Diario Oficial de la Federación se establece que el 31 de octubre será la fecha límite para instalar los

Comités de Evaluación; los cuales tendrán el 4 de noviembre como límite para publicar sus respectivas convocatorias.

Del 5 al 24 de noviembre se tendrá la inscripción de las personas interesadas en participar en la convocatoria, además de que el próximo 15 de diciembre, los Comités publicarán la lista de quienes cumplen los requisitos constitucionales.

En este sentido, para el 31 de enero de 2025, los Comités evaluarán la idoneidad de las personas elegibles.

De esa fecha y hasta el 6 de febrero, las listas se depurarán mediante un proceso de insaculación. Así mismo, el 8 de febrero, será la fecha límite para que los listados se presenten ante el Senado.

Por último, el 12 de febrero se establece la fecha límite para integrar los listados y expedientes de las personas que participarán en la elección.

*Con información de AMEXI.*